

# Cómo acceder a financiación

## APERTURA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

El Mecanismo de Financiación para la Pesca de la OMC (conocido comúnmente como Fondo para la Pesca de la OMC) abrió su **segunda convocatoria de propuestas el 2 de febrero de 2026** y aceptará solicitudes de donaciones hasta el **8 de mayo de 2026**.

### 1. ¿Qué es el Fondo para la Pesca?

- El Fondo para la Pesca se estableció en la OMC en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Banco Mundial, con el fin de ayudar a los Miembros en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) Miembros a aplicar el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC.

### 2. ¿Cómo puede el Fondo para la Pesca ayudar a los Miembros de la OMC?

- El Fondo para la Pesca proporcionará a los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros que hayan ratificado el [Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca](#) donaciones para apoyar actividades de asistencia técnica y creación de capacidad a efectos de la aplicación del Acuerdo.
- Se ofrecerán dos categorías de donaciones:
  - > **Categoría 1** - Donaciones para la preparación de proyectos de hasta USD 50.000 destinadas a actividades como estudios y evaluaciones de las necesidades y a la preparación de proyectos más amplios.
  - > **Categoría 2** - Donaciones para proyectos de hasta USD 300.000 destinadas a apoyar intervenciones más complejas, de carácter programático, relativas a la aplicación del Acuerdo.
- Para más información, sírvase visitar el sitio web [www.wtofishfund.org](http://www.wtofishfund.org) y consultar las "Categorías de proyectos y horquillas de financiación para el Fondo para la Pesca".

### 3. ¿Cuál es el plazo para presentar una solicitud de financiación?

- Esta segunda convocatoria de propuestas está abierta hasta el 8 de mayo de 2026.

### 4. ¿Quién puede solicitar financiación?

- Podrán presentar solicitudes de financiación únicamente los Gobiernos de los Miembros en desarrollo y menos adelantados de la OMC que hayan depositado sus instrumentos de aceptación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca en poder de la Directora General de la OMC.
- Las solicitudes deben presentarlas los Gobiernos nacionales (ministerios, organismos o entidades públicas) responsables de la ejecución de las donaciones para proyectos.

### 5. ¿Cómo se presenta una solicitud?

- Para solicitar financiación, sírvase visitar el sitio web [www.wtofishfund.org](http://www.wtofishfund.org) y completar el formulario de solicitud. Las solicitudes deben incluir los objetivos del proyecto y una descripción de las actividades propuestas, y explicar en qué medida el proyecto se ajusta a las disciplinas del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca y a [la teoría del cambio del Fondo para la Pesca](#).
- Las solicitudes de donación deben incluir también un calendario detallado con sus respectivos hitos, un plan de trabajo, un presupuesto e información sobre cómo se implementará el proyecto.
- Puede presentar la propuesta completada directamente a través del sitio web. Para consultas o información adicional, sírvase ponerse en contacto con [fishfund@wto.org](mailto:fishfund@wto.org).

### 6. ¿Qué sucede una vez presentada una solicitud?

- Una vez cerrada la convocatoria de propuestas, el Comité Directivo del Fondo para la Pesca examinará y evaluará todas las solicitudes presentadas. Los solicitantes que sean seleccionados serán informados una vez que el Comité haya adoptado una decisión.
- Los solicitantes pueden ponerse en contacto con la Secretaría ([fishfund@wto.org](mailto:fishfund@wto.org)) para obtener información actualizada o más detalles sobre el proceso.

#### Estamos aquí para ayudar

Si tiene preguntas o necesita asistencia en cualquier etapa del proceso de solicitud, póngase en contacto con la Secretaría del Fondo para la Pesca: [fishfund@wto.org](mailto:fishfund@wto.org).

Se le puede prestar ayuda y orientación sobre los requisitos y procedimientos.